



# Ministerio de Educación

Dirección de Auditoría Interna

Gerencia de Auditoría Financiera

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

Institución Educativa Evaluada: Centro Escolar Cantón San Pablo, administrado por un Consejo Directivo Escolar (CDE)

Código de Infraestructura No 11880

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IFA/MINED/DAI/GAF-NA-106-2015

**AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO FINANCIERO, A LOS  
FONDOS DE OTROS INGRESOS PERCIBIDOS POR  
EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN PABLO,  
MUNICIPIO DE SAN RAMÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN,  
PERÍODO ENERO 2013 A SEPTIEMBRE 2015.**

San Salvador, febrero 2018.

Versión Pública



**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

Alameda Juan Pablo II, intersección Calle Guadalupe, Plan Maestro Edificio A-2 segunda planta, Centro de Gobierno, San Salvador, Tel. 2592-2226

Email: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### **Titulares MINED y Organismo de Administración Escolar Auditado:**

- Ministro de Educación <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>
- Viceministro de Educación y Director Nacional de Gestión Educativa Ad honorem <sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>
- Consejo Directivo Escolar CDE <sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>

### **Responsable del Sistema de Control Interno:**

- Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup> <sup>(4)</sup>

### **Ex Funcionario relacionado:**

- Ex Director Nacional de Gestión Educativa <sup>(4)</sup>

### **Tercero relacionado:**

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup> <sup>(4)</sup>

<sup>(1)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

<sup>(2)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

<sup>(3)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación].

<sup>(4)</sup> Informe de Auditoría entregado en forma digital.

## INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	4
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	5
VI. <b>HALLAZGO # 1: INCUMPLIMIENTOS DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DE OTROS INGRESOS</b> .....	8
VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR.....	11
VIII. CONCLUSIÓN.....	11
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	11
X. AGRADECIMIENTOS.....	11
XI. LUGAR Y FECHA.....	11
XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	11
XIII. FUNCIONARIAS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA.....	11





## I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría al Centro Escolar (CE) Cantón San Pablo, fue realizado a solicitud de miembro de la comunidad educativa, por denuncia relacionada con la administración de los otros ingresos. De forma alterna, se evaluaron los fondos del Estado, sobre los que, en Informe separado, comunicamos los resultados obtenidos.

El CE, es administrado por un Consejo Directivo Escolar (CDE), y se encuentra ubicado en kilómetro y medio al norte del Centro del Municipio de San Ramón, sobre Calle Principal al Cantón San Pedro, Departamento de Cuscatlán; brindando servicios educativos a la población estudiantil en jornada matutina y vespertina.

Durante el periodo evaluado, la planta docente y población estudiantil, estuvo integrada según detalle:

Año	Matrícula	Docentes
2013	190	6
2014	167	7
2015	183	7

Los otros ingresos percibidos, fueron obtenidos principalmente del alquiler de un cafetín, aportes voluntarios de padres y madres de familia y excursión recreativa al Zoológico Nacional.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar la administración los otros ingresos percibidos en el Centro Escolar Cantón San Pablo.

### Específicos:

- Evaluar el cumplimiento normativo en la administración de los fondos.
- Verificar que los gastos fueron elegibles y utilizados en beneficio de la comunidad educativa.
- Comprobar o desvirtuar los aspectos denunciados relacionados con el manejo de otros ingresos.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen incluyó operaciones del periodo enero 2013 a septiembre 2015, de los fondos de Otros Ingresos.

Realizamos el presente examen especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable.

Para la evaluación del control interno, utilizamos la normativa vigente emitida por el MINED, aplicable a centros escolares.

### Montos examinados:

Periodo	Ingresos US\$	Muestra Examinada (Gastos) US\$	%
Enero a diciembre de 2013	1,709.42	931.39	54%
Enero a diciembre de 2014	1,251.00	929.11	74%
Enero a septiembre de 2015	436.50	434.15	99%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 3,396.92</b>	<b>US\$2,294.65</b>	<b>68%</b>

### Aspectos Evaluados:

- Elegibilidad de los gastos
- Cumplimiento normativo
- Aspectos denunciados

#### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Revisamos la documentación que respalda los gastos efectuados, a fin de comprobar que fueron elegibles y en beneficio de la comunidad educativa.
2. Verificamos la implementación de controles relacionados a registro de operaciones financieras en Libro de Ingresos y Gastos, manejo de fondos en cuenta bancaria, entre otros, a fin de comprobar el cumplimiento normativo en la administración de los fondos.

#### V. RESULTADOS DEL EXAMEN

##### Administración de los fondos

Auditoría determinó que el CDE del período evaluado, incumplió los controles establecidos para la administración de los fondos, identificando los siguientes aspectos:

1. Manejo en efectivo, sin que éstos hayan sido depositados íntegramente en la cuenta bancaria de otros ingresos,
2. No fue implementado el libro de ingresos y gastos, autorizado por la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán, sino que las anotaciones del dinero que recibieron, de alquiler de cafetín, aportes de padres de familia, entre otras actividades realizadas, fue registrado en cuadernos simples,
3. No emitieron recibos de ingreso prenumerados, para el efectivo percibido,
4. No fueron elaboradas las conciliaciones bancarias,
5. No llevaron a cabo, Rendición de Cuentas a la comunidad educativa,

Ver Hallazgo #1





Según documentos de respaldo, el CDE percibió ingresos por US\$ 3,396.92, durante el periodo de enero 2013 a septiembre 2015, y según gastos efectuados, fueron utilizados para pago de servicio telefónico del centro escolar, papelería y útiles; entre otros, siendo gastos elegibles.

Según consta en Acta No. 24 de fecha 28 de enero de 2013; aprobaron el aporte voluntario de padres de familia para pago de vigilante; recolectándose un total de US\$1,079.00, de los cuales, US\$450.00 fueron destinados para el pago de vigilante durante los meses de junio, julio y diciembre; US\$68.22 para cubrir necesidades básicas del CE; el resto, por US\$560.78, según documentos presentados durante la ejecución de la auditoría, fueron utilizados para pago de servicio telefónico del centro escolar, servicio de transporte de paquetes escolares (telas), entre otros; reintegrando un valor de US\$20.00, por gasto no elegible; que fue depositado en cuenta bancaria de Otros Ingresos del CE, por la Ex Directora y Ex Presidenta del CDE, según consta en remesa fechada 12 de enero de 2018.

Auditoría determinó que el pago de vigilante con fondos propios fue realizado en efectivo y que los meses restantes, no cubierto con fondos de otros ingresos, es decir, enero, febrero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2013, fueron cancelados con fondos transferidos por el MINED.

#### **Plan de Mejora elaborado por CDE (actual)**

Durante la ejecución de la Auditoría, el CDE emprendió acciones para fortalecer los controles en la administración de los fondos, presentando Plan de Mejora, que incluyó las siguientes actividades a realizarse:

1. Reuniones periódicas con el CDE,
2. Elaboración de recibos prenumerados para el control de los ingresos de fondos propios,
3. Elaboración de conciliaciones bancarias.

Asimismo, el libro de ingresos y gastos de fondos de Otros Ingresos, fue autorizado por la Departamental de Educación de Cuscatlán, durante la ejecución de la auditoría.

#### **Acciones de Ex Directora y Ex Presidenta del CDE**

La Profesora, Ex Directora y Ex Presidenta del CDE, gestionó ante la Dirección de Auditoría Interna, tiempo adicional para poder ordenar, clasificar y documentar, las operaciones de ingresos y gastos de fondos propios; proceso mediante el que, en enero 2018, logró justificar un total de US\$560.78 (periodo 2013); reintegrando un valor observado como gasto no elegible de US\$20.00, que fue remesado a la cuenta bancaria de otros ingresos del CE, según consta en remesa fechada 12/01/2018.

El libro interno, fechado 20/12/2017, que detalla las operaciones realizadas durante el periodo de enero 2013 al mes de abril de 2014, fue firmado por los ex miembros del CDE, con cargos de Ex Presidente, Ex Consejal Madre de familia, Ex Tesorero, Ex Secretaria y Ex Consejal Alumna. No obstante, el libro oficial que debió implementarse durante la gestión del CDE evaluado, debió ser autorizado por la Departamental de Educación de Cuscatlán.

Ver Hallazgo #1

## RESULTADOS DE ASPECTOS VERIFICADOS EN DENUNCIA

Debido a que la auditoría surgió producto de una denuncia, ejecutamos procedimientos de auditoría, con la finalidad de comprobar o desvirtuar los aspectos denunciados, relacionados a los siguientes aspectos:

No.	Aspecto evaluado	Resultado
1.	En 2013 se realizó colecta de US\$1.00 para pago de vigilante del CE, siendo cancelado con Fondos del MINED.	Comprobamos que durante el año 2013 el CE solicitó aporte voluntario de US\$1.00 para el pago de vigilancia, obteniendo ingresos por US\$1,079.00 de los cuales, únicamente US\$450.00 fueron utilizados para el pago de vigilante, US\$68.22 fueron para gastos varios, entre ellos pago de internet y papelería (gastos elegibles), el resto, por un monto de US\$560.78, fueron utilizados para cubrir gastos de transporte de tela (paquete escolar); servicio telefónico del centro escolar, entre otros.  Auditoría concluye que la denuncia es cierta, porque, el salario del vigilante fue cubierto con fondos propios y del Estado, pero no hubo duplicidad en los pagos, por ser meses diferentes los cancelados.
2.	En 2014 se realizó excursión sin rendición de cuentas, y sin detallar en qué invertieron los fondos.	Comprobamos que durante el año 2014 el CE realizó excursión al zoológico, determinando ingresos por US\$596.00, de los cuales según Acta No. 70 de fecha 7 de mayo de 2014 fueron utilizados: US\$441.00 para pago de salvavidas, parqueo, alquiler de bus, entre otros; de los que, no rindieron cuentas a la comunidad educativa. Por lo anterior, el aspecto denunciado fue cierto.
3.	Para 2015 el cafetín fue administrado por miembra del CDE, Sra. Ana de Jesús Angel de López.	Se comprobó que la propietaria del cafetín era miembro del CDE desde abril de 2014 según resolución No. 07-0029-14; concluyendo que el aspecto denunciado fue cierto.
4	En 2015 se realizó colecta de dinero a padres de familia para celebrar actos de independencia.	Según comentarios de 37 padres y madres de familia, argumentaron que para el día de la independencia del año 2015, se recolectaron fondos para compra de accesorios y repuestos de instrumentos de banda de paz, pero que dicha actividad fue organizada por la comunidad educativa.

Versión Pública





## VI. Hallazgo # 1: Incumplimientos de control en la administración de otros ingresos

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado:	Actividades de Control

### Condición

1. Durante el año 2013, 2014 y 2015, determinamos que el centro escolar percibió ingresos en efectivo por US\$3,396.92, según registros llevados en cuaderno simple a través de la Dirección del CE (no en el Libro oficial que debió ser autorizado por la DDE Cuscatlán); provenientes de alquiler de cafetín, aportes de padres de familia y excursión al zoológico; monto sobre el que, no se ejerció control mediante emisión de recibos serie "A" y registro en libro de ingresos y gastos; efectuándose únicamente depósito de US\$725.47 en la Cta. Cte. del CE del Banco Agrícola, correspondiente a Otros Ingresos, según consta en estados de cuenta de julio, agosto y noviembre, por lo que el CE administró en efectivo la cantidad de US\$2,671.45; no rindiendo cuentas a la comunidad educativa.
2. No fueron implementados: Libro de ingresos y gastos (autorizado por la DDE de Cuscatlán), que evidencie el registro de las operaciones durante el periodo examinado de enero 2013 a septiembre de 2015; recibos prenumerados, para soportar los ingresos reales cuantificados según registros llevados en cuaderno simple a través de la dirección, provenientes de alquiler de cafetín, aportes de padres de familia y, excursión al zoológico y no fueron elaboradas las conciliaciones bancarias.
3. Por otra parte, según consta en contrato de arrendamiento de fecha 23 de enero de 2015, el Chalet fue adjudicado a Concejal Propietaria Madre de Familia, quien desempeñaba dicho cargo desde el 11 de abril de 2014 según resolución No. 07-0029-14; situación que en opinión de Auditoría, constituyó conflicto de interés. Además, no identificamos Acuerdo en punto de acta que haga constar la decisión unánime de los miembros del CDE, para arrendar el cafetín a la Concejal Propietaria Madre de Familia.

### Criterio

**Normativa de funcionamiento para los Organismos de Administración Escolar**, cuyo fundamento legal es la Ley General de Educación, Ley de la Carrera Docente y su Reglamento; Documento 4, Literal C. Otros Ingresos del Centro Educativo. 4. Para el control de los Otros Ingresos que perciba el Consejo Directivo Escolar o la ACE, deben imprimirse una serie de recibos de ingresos prenumerados de imprenta, Serie "A". 5. Todos los ingresos percibidos deberán ser depositados en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción. Literal G. Adquisiciones y Contrataciones. 8. Cuando el organismo efectúe adquisiciones de bienes, se contraten servicios o se den en arrendamiento cafetines, tiendas escolares, fotocopiadoras u otros relacionados; deberán celebrarse contratos, respetando en todo momento las Leyes y regulaciones aplicables; Literal H. Registro de Fondos. 2. Los otros ingresos deberán registrarlos en un libro de ingresos y gastos separado de las transferencias del MINED, en un libro foliado de imprenta (numerado correlativamente) de tres columnas autorizado por la Dirección Departamental del Ministerio de Educación. El nombre del libro será



“Registro de Otros Ingresos y Gastos”. 3. Los Organismos elaborarán un informe mensual que deberán presentar a la comunidad educativa por lo menos 2 veces al año de los ingresos, gastos, saldos y logros obtenidos, de otros ingresos y transferencias realizadas por el MINED; el cual debe ser firmado por todos los miembros del Organismo.

### **Ley de la Carrera Docente**

Art. 50.-El Consejo Directivo Escolar, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al centro educativo por diferentes fuentes de financiamiento.

### **Reglamento de la Ley de la Carrera Docente**

Art. 62.- Son atribuciones del Secretario: a) Levantar y registrar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo; b) Asegurarse de que las Actas tengan el nombre y la dirección de la escuela, lugar, día y hora cuando se abrió la sesión, los miembros del Consejo presentes o ausentes y los no miembros convocados que asistieron;

Art. 63.- Son atribuciones del Tesorero: a) Ser depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejal representante de los educadores;

Art. 64.- Son atribuciones de todos los miembros del Consejo: c) Participar de manera responsable en el análisis y toma de decisiones; d) Asistir puntualmente a todas las reuniones ordinarias y extraordinaria del Consejo

Art. 67.- El Consejo sesionará en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente las veces que sean necesarias convocados por el Presidente o por dos de sus miembros a través del Presidente. Para poder celebrar sesiones del Consejo, se requerirá de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría simple, en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Cuando por cualquier motivo el Presidente del Consejo no convoque a reunión conforme a lo establecido en el reglamento de funcionamiento interno, la convocatoria podrán hacerla dos miembros representantes de diferente sector.

Art. 70.- El Consejo Directivo Escolar es un organismo colegiado por lo que sus decisiones serán tomadas en conjunto. Nadie tiene autoridad especial o individual por formar parte de él, salvo en aquellos casos que tengan delegación especial por escrito.

### **Ley de Ética Gubernamental**

Art. 3.- Para los efectos de esta ley se entiende por: **“j) Conflicto de intereses.** Son aquellas situaciones en que el interés personal del servidor público o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, entran en pugna con el interés público”.

### **Causa**

Los miembros del CDE no cumplieron con sus funciones y atribuciones.



## **Efecto**

Falta de control sobre los fondos propios administrados por el CDE.

## **Comentarios de la Administración:**

El Presidente del CDE y Director del Centro Escolar, en correo electrónico fechado 12 de febrero de 2018, remitido a la Gerencia de Auditoría Financiera del MINED, comentó:

“En seguimiento al Plan de Acción, le comento: No se han efectuado actividades, y cuando estas se planifiquen se gestionará la elaboración de los recibos prenumerados. Por el momento no se tiene ningún ingreso de fondos propios. Se están elaborando las conciliaciones bancarias de las cuentas de fondos del Estado y Otros Ingresos”

La Ex Presidenta del CDE y Ex Directora del Centro Escolar, en nota fechada 3 de enero de 2018, remitido a la Dirección de Auditoría del MINED, comentó:

“En relación a los ingresos, fue recolectado un total de US\$2,539.50, monto sobre el que, se depositó en cuenta bancaria del CE US\$695.47; el resto, US\$1,844.03, fueron manejados en efectivo, pero utilizados en gastos relacionados al centro escolar. Sobre los ingresos, no fueron emitidos recibos prenumerados, pero sí, se llevó control a través de recibos simples y anotados en cuaderno interno. El incumplimiento administrativo en los registros de otros ingresos, fue debido a que, le di prioridad a los controles de los fondos del Estado, ya que éstos de forma anual son revisados y liquidados ante la Departamental de Cuscatlán. No obstante, se recopiló la información y fueron documentados los gastos realizados, que forman parte del archivo del Centro Escolar; los cuales, han sido validados por los miembros del CDE, que estuvieron en el periodo auditado”.

## **Comentarios de Auditoría:**

El hallazgo se mantiene, porque durante el periodo evaluado determinamos incumplimientos normativos en la administración de los fondos de otros ingresos.

## **Recomendación del Hallazgo:**

Al Consejo Directivo Escolar:

1. Se implemente la emisión de recibos prenumerados por el efectivo que se perciba y se depositen íntegros a la cuenta bancaria de otros ingresos; elaborándose las respectivas conciliaciones bancarias de la cuenta de otros ingresos.
2. Elaborar informes económicos mensuales de los fondos propios y dejar evidencia que lo dio a conocer a la comunidad educativa.
3. Para el proceso de adjudicación de cafetín, asegurarse que el alquiler del mismo, sea a una persona que no forme parte del CDE.



## VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No hay informe de auditoría para seguimiento.

## VIII. CONCLUSIÓN

En función a los resultados del Examen Especial, concluimos:

1. Que para la administración de los Otros ingresos, el CDE no cumplió los controles establecidos.
2. Los aspectos denunciados fueron ciertos, sobre los que, hemos recomendado la implementación de controles para fortalecer el manejo de los mismos.

## IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de Tipo Financiero a los Fondos de Otros Ingresos del Centro Escolar Cantón San Pablo, del municipio de San Ramón, departamento de Cuscatlán, durante el periodo de enero 2013 a septiembre de 2015.

## X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los docentes y miembros del CDE, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

## XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 15 de febrero de 2018.

## XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
**Morena Areli Salinas de Mena, CP.MBA.**  
Directora de Auditoría Interna, MINED  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



## XIII. FUNCIONARIAS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

- Morena Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna
- Sonia Yanira Najarro Rojas, Gerente de Auditoría



